UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley Nº 3198 del 4 de Mayo del 2007
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

DECANATO
RESOLUCION Nº 23/2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 006/2010 COMPRA DE "ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA EN GENERAL" DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA.

Coronel Oviedo, 31 de agosto de 2010

VISTO: El informe del Comité de Evaluación Nº 006/2010 de fecha 26 de agosto de 2010, elevado por el conducto jerárquico correspondiente;

CONSIDERANDO: Que, en el mencionado informe o dictamen se recomienda la adjudicación por contratación directa de las ofertas presentadas correctamente, luego de un análisis de todas aquellas que fueron presentadas conforme a las normas vigentes en la materia, para la adquisición de "**ELEMENTOS Y ÚTILES DE OFICINA EN GENERAL**", y que dicha recomendación se funda en que las ofertas recomendadas para su adjudicación, reúnen las condiciones técnicas y legales requeridas en el presente llamado y por sobre todo, las que resultan ***menos onerosa***, conforme al cuadro comparativo de precios.

Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Pública", en su Art. 28 expresa: "Adjudicación. Con base en el informe de Evaluación la Convocante adjudicará al participante que presente **la oferta solvente** que cumpla con las condiciones legales y técnicas, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone "La máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación" y,

POR TANTO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1º ADJUDICAR a la oferente **STAR SHOP**, representada por el Sr. Ramón Fonseca Guzmán con Cédula de Identidad Nº 909.993, para la adquisición de los **Lotes 1 y 3** del presente llamado, para la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 4.582.293 (Guaraníes cuatro millones quinientos ochenta y dos mil doscientos noventa y tres).----------

Artículo 2º ADJUDICAR a la oferente **MR. COPY**, representada por el Sr. Guillermo Benítez Villalobos con Cédula de Identidad Nº 2.086.489, para la adquisición de los **Lotes 2 y 4** del presente llamado, para la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Universidad Nacional de Caaguazú, por la suma total de G. 1.995.500 (Guaraníes un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos).----------

Artículo 3º COMUNICAR a la D.N.C.P.; y aprobada en dicha Institución, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. Myrian E. Páez Sosa
Secretaria General

Lic. Guiomar Viveros de Cabello
Decana